



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE SE DECLARA DESIERTA
Radicado N° 050014003027 2014 00461 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. En la fecha indicada, siendo las diez (10:00) de la mañana, día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de remate bien inmueble ubicado en la carrera 32 N° 1B-S51 Parquadero 11 Segundo Nivel Sótano o carrera 32 N° 1B-Sur-51 Int. 9811 (DIRECCION CATASTRAL, de Medellín, identificado con la matricula inmobiliaria N° 001-663187 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por el EDIFICIO VENTURA MALL EMPRESARIAL P.H. en contra de GRACE MANEVICH GLOTTMAN, el Despacho se constituyó en Audiencia Pública, con el fin indicado, LA CUAL SE REALIZARÁ EN FORMA MIXTA, ESTO ES, PRESENCIAL, PARA LOS POSTORES QUE VENGAN A LA SEDE DEL JUZGADO Y DE FORMA VIRTUAL, haciendo uso de las tecnologías y de las plataformas provistas por la administración de justicia, que para el caso en concreto, fue el correo institucional del juzgado j02ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y la plataforma lifesize, a través del link: <https://call.lifesizecloud.com/18092655>, y declaró abierto el acto, que se tramitará de conformidad con el Código General del Proceso. Se cumplió con las formalidades propias que exige esta diligencia, como es la debida publicación del cartel de remate en un diario de amplia circulación en esta localidad dentro del término señalado por la ley, hecho que se verifica con la publicación efectuada en el diario El Colombiano el día 18 de junio de 2023 allegada al proceso; así como certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, del inmueble actualizado expedido el 30 de junio de 2023 (pdf 32-33 cd. 1 carpeta electrónica). Siendo las once de la mañana (11:00 am) no se hizo presente ningún postor a la presente diligencia razón por la cual se da por finalizada, quedando **desierta** la misma.

Se deja constancia del link de la audiencia celebrada en el presente asunto, es como sigue:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2764f268-5e5b-486b-81f1-cbbf817ecbc5?vcpubtoken=fb05122c-ff7c-4181-997e-90c00d98c8ad>

Se firma en constancia por quienes en ella intervinieron



YAZMÍN LILIANA SANTA RIAZA
Juez

YAZMIN LILIANA SANTA RIAZA
Juez

Firmado Por:

Yazmin Liliana Santa Rianza

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 002|

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **419e8ea15aa389f0bd85c7fc49658d3ac3d63c3e7a211f722d44446a08840ec8**

Documento generado en 18/07/2023 03:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>